Fideicomiso Para el Desarrollo Rural

El Fideicomiso Guate Invierte es un fondo de garantía cuyo objetivo principal es emitir certificados de garantía sobre créditos que financian los bancos del sistema, financieras y cooperativas quienes tienen convenio suscrito con el fideicomiso. Es decir, las entidades financieras otorgan financiamientos con sus propios recursos y Guate Invierte funge como un fiador otorgando un certificado de garantía al banco para que este considere al solicitante como un sujeto de crédito, es decir: sirve de respaldo para la evaluación crediticia del cliente.

Otorgantes de Crédito

Las entidades que actualmente tienen convenio vigente con Guate Invierte para la gestión de créditos garantizados se listan a continuación:

1. Banco G&T Continental
2. Financiera Summa
3. Cooperativas del Sistema MICOOPE
    a. ACREDICOM
    b. COSAMI
    c. COOPSAMA
    d. ECOSABA
    e. Salcajá
    f. San Miguel Gualán
    g. Guayacán
    h. Cobán
    i. COOTECU
    j. COPECOM
    k. SAN PEDRO
    l. UPA
4. Banrural

La tasa de interés que se concede varía dependiendo del otorgante de créditos y la tasa comercial de mercado; actualmente la tasa puede variar desde un 10% hasta un 20%. El plazo de los créditos depende de la recuperación del capital que cada proyecto demuestre. Normalmente el plazo se gestiona considerando la actividad económica que se financie y el periodo de recuperación de capital que la fuente de repago necesite. Además, estas entidades pueden solicitar una garantía adicional (fiduciaria, prendaria, hipotecaria o mixta) a la que el Fideicomiso ofrece, dependiendo del riesgo del crédito que se concedería.

Certificado de Garantía

El Fideicomiso funciona como un ente dispersor del riesgo al emitir una garantía que puede ser hasta un 80% sobre el monto del crédito, sobre saldos de capital. Este porcentaje va a depender de la tecnificación y viabilidad del proyecto. Esta garantía se emite a nombre de la entidad que financia el crédito y si la persona incumple con su responsabilidad Guate Invierte cancela el porcentaje de la garantía que emitió al banco. Es de hacer notar que el beneficiario cuando contrae la deuda lo hace con la entidad bancaria y no con el fideicomiso Guate Invierte y que, por lo tanto, si llegara a incumplir con su obligación el Banco ejercerá cualquier medida administrativa y legal que considere necesaria y adecuada sobre el deudor para recuperar el dinero que otorgó en crédito. Lo anterior es debido a que el pago de la garantía de Guate Invierte *no se debe entender como una condonación de deuda*, sino como una herramienta para el acceso al crédito para los clientes que así lo requieran.

Dispersor de Créditos

Es una empresa o entidad que obtiene el financiamiento a través de un otorgante de créditos que posee convenio con Guate Invierte y distribuye a pequeños y medianos productores insumos o capital de trabajo para la realización de actividades productivas. En otras palabras, es una entidad que funciona como banca de segundo piso y coadyuva a los productores a tener el capital o insumos para el desarrollo de sus actividades productivas.

Seguro Agropecuario y Otros

Todo crédito que esté garantizado por el Fideicomiso Guate Invierte debe de contar con un seguro que va a depender de la naturaleza del proyecto. Lo anterior como un respaldo al cliente por cualquier eventualidad que esté fuera de su alcance poder controlar. Por consiguiente, puede ser una cobertura de seguro agrícola, pecuario o de otro tipo para los casos de turismo o artesanía. Del valor de la prima del proyecto Guate Invierte subsidiará **hasta** el 70% y la persona que recibió el crédito el restante 30%.

Las Compañías Aseguradoras que actualmente tienen convenio con el Fideicomiso son las siguientes:

1. Seguros G&T
2. Aseguradora Rural
3. Seguros Columna

Los requisitos que se deben de cumplir por parte del Fideicomiso Guate Invierte son:

1. Que el proyecto sea dentro del área rural
2. Que sea un proyecto rentable
3. Que este dentro de las ramas productivas de agricultura, ganadería, turismo y artesanía
4. El cliente debe ser sujeto de crédito (Cumplir con los requisitos que el otorgante de créditos le solicite)

Requisitos de Entidades Financieras

Los beneficiarios deberán avocarse a cualquiera de los otorgantes de créditos directamente, no a las oficinas de Guate Invierte, ya que es en estas entidades donde la gestión debe iniciar. Así mismo, completar los siguientes documentos:

1. Solicitud de crédito
2. Copia de DPI
3. Constancia de ingresos
4. Copia de recibo de agua, luz o teléfono
5. Flujo de caja
6. Estado de resultados
7. Balance general
8. Formulario IVE
9. Copia de NIT (solicitado por algunas entidades)
10. Avalúo de propiedad (si el crédito es hipotecario)
11. Estados bancarios
12. Otros que solicite la entidad financiera